



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR
EL QUE SE REFORMA AL ACUERDO 005 DE
FECHA 17 DE MARZO DE 2016.**

Villahermosa, Tabasco a 01 de abril de 2016

**C. DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía, **con carácter de urgente resolución**, propuesta de acuerdo por el que se reforma o modifica el Acuerdo 005, expedido por el Pleno, con fecha 17 de marzo del presente año, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión de pleno de fecha 19 de enero, los diputados Yolanda Rueda de la Cruz y Manuel Andrade Díaz, integrantes de la fracción parlamentaria del PRI, en el punto de asuntos generales del orden del día, solicitaron la comparecencia del Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ante esta soberanía, para explicar diversos aspectos relacionados con la expedición de la nueva Ley de Seguridad Social del Estado y con la afectación que la misma está ocasionando a los trabajadores



a partir de su entrada en vigor. En esa sesión también intervinieron al respecto los legisladores del Partido Verde Ecologista de México Carlos Ordorica Cervantes y José Manuel Lizarraga Pérez, entre otros.

Asimismo, con fecha veintiuno de enero del año que transcurre, el diputado José Manuel Lizarraga Pérez, presentó ante el Pleno, un exhorto, proponiendo se acordará citar al Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de su competencia, comparezca ante esta soberanía, a una reunión de trabajo con las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales; Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que explique la motivación, razón y justificación que dio origen a la creación de esta Nueva Ley De Seguridad Social para el Estado de Tabasco que tanto daño ya está causando.

En dicho Punto de Acuerdo, hizo hincapié en que es importante conocer bajo que lógica o criterio se estableció en dicha ley, elevar los porcentajes del cobro de cuotas de 8 a 16%, al igual para que precise e informe sobre las corridas actuariales que originaron esos aumentos, así como los fundamentos que dieron origen la creación de la nueva Ley.

Dicho punto de acuerdo fue turnado a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y emisión del acuerdo que en derecho proceda de manera unida.

Que debido al tiempo transcurrido y al ver que no se emitía el dictamen correspondiente, el diputado José Manuel Lizarraga Pérez, con fecha 16 de febrero, presentó ante el Pleno, un exhorto a las comisiones mencionadas, para que emitieran en dictamen correspondiente. El cual, fue remitido a



dichas comisiones, para esos efectos. Haciéndose constar, que en esa fecha se dejó sin efecto el turno a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Que continuando, con el procedimiento legislativo, con fecha 14 de marzo del presente año, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió un Acuerdo, por el que se aprueba el calendario y el formato de la comparecencia con carácter privado ante la citada Comisión Ordinaria, del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, proponiéndose las 17:00 horas del día 21 de marzo del presente año, para su desahogo; acordándose, además, darle intervención a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, como inicialmente se había ordenado.

El referido acuerdo se sometió a la consideración del Pleno, en sesión de fecha 17 de marzo del año que transcurre, siendo aprobado, expidiéndose el acuerdo 005, que fue remitido al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para conocimiento y efectos.

En respuesta a ello, el Secretario de Gobierno, envió a esta Soberanía el oficio SG/0211/2016, de fecha 18 de marzo de 2016, dirigido al presidente de la mesa directiva, en el que señala, que por instrucciones del ciudadano Gobernador del Estado, informa a esta soberanía, que atendiendo el escrito de fecha 17 del citado mes y año, al que se adjunta el acuerdo 005, respetuosamente, se pone a consideración de este honorable cuerpo legislativo, que la comparecencia se efectuó el día 5 de abril del año en curso a las 17:00 horas.



Derivado de lo anterior, diversos sectores de la población y legisladores se han pronunciado en el sentido de que, sin perjuicio de la forma en que se haya propuesto y se haya aprobado; la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, debe realizarse de manera pública y ante el Pleno del H. Congreso del Estado, a efectos de que el pueblo de Tabasco y principalmente los trabajadores al servicio de los poderes públicos, de los municipios y de los órganos autónomos, puedan enterarse de lo que explicará dicho director y de las respuestas a las interrogantes que le formulen los diputados, conforme al objeto y el formato acordado, ya que es un tema de interés para toda la ciudadanía, principalmente, para los trabajadores al servicio del Estado, que son los principalmente afectados.

Que en el caso concreto, es factible modificar o reformar el citado acuerdo 005, pese a lo aprobado por el pleno el pasado 17 de marzo del presente año; tan es así, que el ciudadano Gobernador de *motu proprio*, modificó la fecha y hora aprobada como propuesta por ésta soberanía; asimismo, el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, lo permite al disponer: *“En la reforma, adición o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formulación”*, lo cual resulta aplicable al caso que nos ocupa.

En razón de lo anterior y al no existir impedimento legal alguno, nos permitimos proponer a esta soberanía, se reformen o modifiquen los puntos PRIMERO y SEGUNDO, del citado acuerdo, y se le adicione, un artículo transitorio, para los efectos de establecer que la comparecencia del



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, se desahogue ante el Pleno del H. Congreso del Estado y en sesión pública; respetándose las rondas de preguntas ya aprobadas, modificándose únicamente en cuanto a que puedan formular preguntas todas las fracciones parlamentarias, a través del o de los legisladores que designen para ello y no solamente los miembros de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social, como inicialmente se aprobó. Proponiéndose además que la diputada independiente, pueda formular una pregunta, la que podrá hacer valer en cualquiera de las rondas señaladas. De igual manera, se deja sin modificar la fecha propuesta por el titular del Poder Ejecutivo, para el desahogo de la comparecencia señalada.

En virtud de lo anterior, toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; y por ende para reformarlos o modificarlos e incluso derogarlos, nos permitimos someter a la consideración del pleno la presente propuesta de acuerdo por el que se reforma o modifica al Acuerdo 005 de fecha 17 de marzo de 2016, proponiendo quede redactado de la siguiente manera:



**LXII
LEGISLATURA**
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

ACUERDO 005

PRIMERO. Con el propósito de seguir construyendo y enriqueciendo el dialogo republicano entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, la Cámara de Diputados, aprueba citar a comparecer ante el Pleno de esta Soberanía, al servidor público de la administración Pública Local que a continuación se señala:

SERVIDOR PÚBLICO	ÓRGANO DEL CONGRESO	LUGAR	FECHA Y HORA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO	PLENO	SALÓN DE SESIONES	17:00 DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2015.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 112 y 113, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la comparecencia se desahogará en una sesión ordinaria de carácter público; en la que se efectuarán rondas de preguntas y replicas, a cargo de los legisladores previamente designados por cada fracción parlamentaria integrada en esta Cámara; las cuales se desahogarán de forma ascendente en función de su representatividad parlamentaria, de forma tal, que iniciarán las fracciones parlamentarias del Partido Movimiento Ciudadano y Partido del



Trabajo; continuando las fracciones parlamentarias de los partidos: Acción Nacional, Movimiento de Regeneración, Nacional, Partido Verde Ecologista de México, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática; conforme al siguiente formato:

1. Presentación a cargo del servidor público compareciente hasta por 30 minutos.
2. Dos rondas sucesivas ascendentes, de preguntas y respuestas, con base en los siguientes lineamientos:
 - a) Pregunta por parte del grupo parlamentario, **por conducto de los legisladores designados para ello**, hasta por tres minutos;
 - b) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos;
 - c) Replica por parte del diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos;
 - d) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos;
 - e) Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto de los legisladores designados para ello, hasta por tres minutos;
 - f) Respuesta del servidor público compareciente, hasta por cinco minutos;
 - g) Replica por parte del diputado que formuló la pregunta hasta por tres minutos;
 - h) Contrarréplica del funcionario compareciente hasta por tres minutos.
3. Una ronda final de preguntas, respetando el orden ascendente, respuestas y comentarios, de conformidad con lo siguiente:



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Pregunta por parte del grupo parlamentario, por conducto del legislador designado para ello, hasta por dos minutos;

Respuesta del servidor público compareciente, hasta por tres minutos;

Comentarios del grupo parlamentario hasta por un minuto.

4. La diputada independiente podrá formular una pregunta en cualquiera de las rondas que elija, sujetándose a las reglas antes señaladas.

TERCERO... (Queda igual)

CUARTO... (Queda igual)

TRANSITORIO

ÚNICO. Comuníquese, la presente modificación al titular del Poder Ejecutivo, al Secretario de Gobierno, así como al Director General del Instituto de Seguridad Social, para su conocimiento y efectos. Asimismo, realícense los trámites necesarios para el desahogo de la comparecencia citada.

Atentamente

Dip. Federico Madrazo Rojas

Dip. Jose Manuel Lizarraga

Pérez

Dip. Manuel Andrade Díaz

Dip. Gloria Herrera



LXII
LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO


Dip. Carlos Ordorica Cervantes


Dip. Adrian Hernández Balboa


Dip. Manlio Beltrán Ramos


Dip. Patricia Hernández Calderón


Dip. Hilda Santos Padrón


Dip. Zoila Margarita Isidro Pérez

Dip. Jorge Alberto Lazo Zentella

Dip. Cesar Rojas Rabelo

Dip. Yolanda Rueda de la Cruz

Diputado presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que en virtud de que el ciudadano Gobernador del Estado, autorizó la comparecencia del Arquitecto Agapito Domínguez Lacroix, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para las 17:00 horas del día 5 de abril del presente año, la presente propuesta, sea tratada como asunto de urgente resolución, para que se someta a la discusión y aprobación en esta sesión y se determine lo que en derecho corresponda.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA DE LA PROPUESTA DE REFORMA AL ACUERDO 005.